



citado Empleo, en atencion a hallarse ya establecido  
 de otras colonias que ha padecido hasta el dia, y  
 en la consecuencia por el Sr. Al. de mayor Prerogativa  
 to teniendo ala vista el titulo de nombram. con-  
 pedido por ley R. del referido Sr. Acuerdo en el  
 dia quince de Mayo del corriente año, y previo  
 el juram. to que le hizo y puesto en legal forma de  
 ejercer bien y fielm. te el destino de Al. de primero  
 que se le ha conferido, y tambien el prevenido en  
 la R. Cedula de primero de Agosto del año ultimo,  
 se le puso en posesion y en señal de ella le hizo la  
 vara alta de Justicia, y ocupo el asiento que le  
 corresponde, i hizo otros actos de verdadera posesion  
 la qual tomo y le fue dada quieta y pacifica-  
 mente sin contradiccion ni protesta de persona  
 alguna, y mando su Mag. que con certificacion de  
 de esta Acta se de cuenta adho Sr. Acuerdo de  
 que se halla prevenido, y lo firmaron los Señores  
 que supieron, y los que no hubieron la señal o firmas  
 que acostumbraron, haciendolos igualm. te el Sr. Pose-  
 sionado de que yo el Sr. de esta Corporacion. Certifico

Lic. do D. Juan Orella

Sanchez

Josef Garcia

de Chorenza

